



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

A : **JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : ELEVA INFORME TÉCNICO DE PROCEDENCIA PARA LA DECLARATORIA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DE LA SEMANA SANTA DE CABANAONDE, EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE CABANAONDE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Referencia : **A.** Informe N° 000013-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC (10/ABR/2026)
B. Memorando N° 000474-2026-DDC ARE/MC (31/MAR/2026)
C. Memorando N° 000080-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (17/MAR/2026)
D. Oficio N° 034-2026-AUTOCOLCA/G (28ENE/2026)
E. Oficio N° 000840-2025-DDC ARE/MC (13/NOV/2025)
F. Oficio 638-2025-AUTOCOLCA/G (22/AGO/2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia, elaborado por la especialista Cynthia Regina Astudillo Gil, mismo que hago propio, mediante el cual se emite opinión técnica favorable respecto a la solicitud para declarar, como Patrimonio Cultural de la Nación, la *Semana Santa de Cabanaconde, vigente en el distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.*

La solicitud fue presentada originalmente, con el documento **F)** de la referencia, por la Autoridad Autónoma del Colca y Anexos (AUTOCOLCA) ante la DDC Arequipa, tras un proceso participativo de elaboración en conjunto con la comunidad de portadores. El expediente técnico ingresado fue materia de un proceso de revisión preliminar por parte de este Despacho, formulándose observaciones que fueron notificadas a los administrados con el documento **E)** de la referencia. Luego, con el documento **D)** de la referencia se ingresó documentación complementaria a modo de subsanación.

Así, tras la conducción de la respectiva etapa de análisis según lo dispuesto en el sub numeral ii., literal c), numeral 7.2 de la *Directiva N° 003-2015-MC*, una versión preliminar del informe técnico de procedencia fue trasladada a la DDC Arequipa con el documento **C)** de la referencia, para el proceso de validación por parte de representantes de las autoridades locales y la comunidad de portadores. En ese alcance, y habiéndose remitido el *Acta de validación* a través del documento **B)** de la referencia, se recomienda poner el presente informe a consideración del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar. Salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de informe de elevación
- Acta de validación de informe técnico.
- Proyecto de resolución viceministerial.

Atentamente,
PMP/clp